

ANEXO I

LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN PERSONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES Y ACREDITACIÓN PARA EL NIVEL SECUNDARIO

1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Resolución N° 970-MEDGC/22 se han podido consolidar los distintos componentes del Régimen Académico en función de un modelo organizacional que promueve una experiencia escolar que permite continuar favoreciendo las trayectorias educativas de los/las estudiantes a través del seguimiento y acompañamiento, así como continuar garantizando la calidad de la educación y el ingreso, permanencia y egreso de todos los estudiantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicho marco, se prevé el acompañamiento a estas trayectorias como una responsabilidad de toda la institución y parte del trabajo de cada comunidad educativa, toda vez que implica la construcción de una mirada inclusiva, en el marco de la obligatoriedad del nivel.

Al mismo tiempo propone contemplar una mirada focalizada en los procesos de escolaridad y de aprendizaje de todos/as y de cada uno/a de los/as estudiantes que permita ir construyendo dispositivos específicos de acompañamiento, de diversificación de las estrategias de enseñanza y evaluación, a fin de propiciar la permanencia y el aprendizaje de los/as estudiantes en la escuela.

Por su parte mediante Resolución N° 26-GCABA-SSCPEE/21 se ha aprobado el instrumento "Plan Personal para el Fortalecimiento de los Aprendizajes y Acreditación para el Nivel Secundario" como una herramienta personalizada e integral que permite detallar los espacios específicos para que el/la alumno/a pueda consolidar los aprendizajes a fin de permitirle avanzar en su trayectoria escolar poniendo el foco en las estrategias que necesita para lograr la acreditación y la promoción.

En virtud de ello, y retomando lo valioso de dicha herramienta, el Régimen Académico precitado ha previsto la elaboración de un Plan Personalizado que nuclea las estrategias y los dispositivos propuestos para la recuperación de los saberes pendientes.

En este sentido, es necesario contar con una herramienta que permita tanto al/a la estudiante, familias y docentes organizar las instancias de recuperación de los aprendizajes, en función de las necesidades identificadas en el recorrido de cada estudiante para dar las mejores respuestas a dichas necesidades.

Se torna entonces fundamental contemplar la singularidad de los recorridos escolares y poder explicitar, con la mayor claridad posible, los contenidos nodales a recuperar por espacio curricular o áreas, las actividades propuestas a realizar por el/la estudiante para alcanzar los objetivos y las instancias/ dispositivos de apoyo o consulta, entendiendo que el despliegue de dichas estrategias generan mejores condiciones para la acreditación y la promoción.

De esta forma, el Plan Personal para el Fortalecimiento de los Aprendizajes y Acreditación será de implementación en las escuelas de nivel secundario de gestión estatal y gestión privada.

2. DEFINICIÓN

El Plan Personal para el Fortalecimiento de los Aprendizajes y Acreditación es una herramienta de seguimiento elaborada por el equipo de profesores de curso de cada estudiante, de conformidad con lo establecido por el Régimen Académico para la Educación Secundaria, cuyo objetivo es ofrecer a los/las estudiantes y sus familias un documento que nuclea y ordene toda la información en relación a los espacios curriculares pendientes y las instancias de apoyo y/o acreditación, así como los dispositivos de apoyo donde se abordan contenidos de espacios curriculares que se encuentran cursando regularmente, a la vez que permite ir registrando los avances en las trayectorias en la medida que se participa en dichas instancias.

En el marco de la presente normativa, se confeccionará el Plan cuando:

- Un/a estudiante promueva con espacios curriculares en proceso de acreditación, a efectos de describir las estrategias y los dispositivos propuestos para la recuperación de los saberes pendientes.
- Un/a estudiante requiera apoyo durante el ciclo lectivo para el fortalecimiento y la consolidación de saberes correspondientes a espacios curriculares en curso.

Asimismo, el mismo deberá implementarse conforme las fechas previstas en la Agenda Educativa.

En líneas generales, este Plan Personal debe contemplar los siguientes aspectos:

- Espacios curriculares cuyos contenidos deben ser fortalecidos, contenidos a fortalecer y/o acreditar, tareas/actividades a realizar por el/la estudiante para fortalecer y/o acreditar esos contenidos, dispositivos de apoyo a los que debe asistir y los plazos para la presentación/realización de las actividades.
- Docentes a cargo del espacio de las acciones de apoyo y acompañamiento por espacio curricular
- Estrategias que favorezcan la organización de las tareas/actividades de fortalecimiento de manera que el/la estudiante pueda gestionar el tiempo y prever plazos.

- Registro de calificaciones que permita evidenciar las acreditaciones en el marco del plan y su revisión para los siguientes periodos.
- Espacios para evaluar el estado de avance de las actividades/objetivos alcanzados y abordar tanto dificultades que surjan durante el desarrollo del Plan así como acciones de mejora.

3. DISEÑO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La participación y el compromiso de toda la comunidad educativa (equipos de conducción, docentes, familias y estudiantes) es la base fundamental que permitirá favorecer el cumplimiento de los propósitos y el desarrollo de las instancias de apoyo y acreditación que respondan a necesidades de todos/as y cada uno/a de los/las estudiantes.

La planificación colaborativa de los Planes Personales entre los /las profesores del curso es una estrategia que interpela las prácticas individuales de evaluación y contribuye al acompañamiento de las trayectorias desde una mirada institucional.

En este sentido el Plan se plantea diferentes propósitos:

- Explicitar la propuesta pedagógica para el acompañamiento y fortalecimiento favoreciendo la acreditación de espacios curriculares.
- Ofrecer mayor claridad a los/las estudiantes y sus familias sobre los espacios curriculares pendientes y/o aquellos que se están cursando regularmente y requieren algún tipo de apoyo, así como sobre las instancias de fortalecimiento y/o acreditación a las que deben asistir.
- Facilitar el registro de los aprendizajes logrados y pendientes en las diferentes instancias de apoyo en las que participa el/la estudiante, para luego hacer los ajustes que sean necesarios en la planificación del Plan y dar respuesta a sus necesidades en función de sus avances.
- Promover el desarrollo de mayor compromiso y autonomía de los/las estudiantes en su recorrido por la escuela secundaria.

De acuerdo a lo que establece el Régimen Académico para la Educación Secundaria, el equipo de profesores de curso no sólo tomará decisiones colegiadas respecto de la promoción, sino que elaborará los planes personalizados que acompañen las trayectorias. Esta elaboración permite:

- Construir una mirada integral y una evaluación colegiada sobre los procesos de aprendizaje de los/as estudiantes que permita sostener y favorecer sus trayectorias escolares.

- Intervenir tempranamente frente a las situaciones de estudiantes que requieran estrategias y apoyos específicos para garantizar la continuidad de sus trayectorias, proponiendo las estrategias que resulten más adecuadas a las necesidades y posibilidades de los/as jóvenes y teniendo en cuenta las condiciones institucionales. Estas estrategias de apoyo podrán tener lugar dentro del aula o en otras instancias (dentro o fuera de la escuela) que el Ministerio disponga para tal fin.
- Determinar los espacios de fortalecimiento a los que deben asistir estudiantes que promocionan con espacios curriculares no acreditados, considerando las necesidades y posibilidades de los/as estudiantes y las instancias institucionales dispuestas con tal propósito.

En este sentido, los dispositivos o estrategias que se ofrecen en el marco del Plan, diseñado por los/las profesoras/es del curso, deben estar orientados en dos direcciones:

- Por un lado, definir acciones específicas para la acreditación de los espacios curriculares pendientes de acreditación.
- Por otro lado, proponer espacios de apoyo para los espacios curriculares que el/la estudiante está transitando en el año en curso y en los que se advierte la necesidad de fortalecer determinados contenidos.

Para la definición de los dispositivos de apoyo y acreditación apropiados para el fortalecimiento y/o acreditación de los aprendizajes de cada estudiante, el equipo de profesores de las escuelas secundarias de gestión estatal podrá valerse, principalmente, de aquellos que contempla la Red de Fortalecimiento y Acreditación de los Aprendizajes, de acuerdo con las necesidades de cada estudiante.

Puesto que los recorridos escolares son múltiples y diversos, es fundamental que el equipo de profesores/as, en conjunto otros docentes que efectúan el acompañamiento de las trayectorias en el marco de la función tutorial, puedan plantear una propuesta general inicial para ser abordada en diferentes periodos a lo largo del año y luego realizar los ajustes que sean necesarios en función de los logros alcanzados bimestralmente.

A los fines de organizar los tiempos institucionales para la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan, se establecen los siguientes periodos de implementación:

- Una vez finalizado el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción, así como las mesas de evaluación ante comisión de alumnos/as con espacios curriculares pendientes de aprobación, las escuelas cuentan con información actualizada respecto de la situación de cada estudiante y las materias pendientes de acreditación. En función de ello, el equipo de profesores del curso, en conjunto con los/as tutores/as, preceptores e integrante/s del Departamento de Orientación Escolar (en caso de corresponder), elaborará durante **marzo y abril** los Planes Personales para el Fortalecimiento de los Aprendizajes y Acreditación.

- Para la elaboración del Plan y la elección de los dispositivos que lo componen, el equipo de profesores deberá tener en consideración la opinión del/de la estudiante y su familia.
- Junto con la entrega de los informes de calificaciones correspondiente al primer bimestre, la conducción escolar o quien sea designado para esta tarea, notificará fehacientemente el Plan Personal al/ a la estudiante y su familia.
- Las estrategias y dispositivos previstos en el Plan se podrán desarrollar en tres etapas en las que los/las estudiantes transitarán por los espacios o estrategias que sean indicadas: Mayo a julio, agosto a octubre y diciembre a febrero.
- Finalizado cada periodo, el equipo de profesores del curso, junto a otros referentes de acompañamiento a las trayectorias, evalúa el avance de las trayectorias en el marco del Plan y decidirán los ajustes en las estrategias que considere necesario.

En el caso de las escuelas de gestión estatal y en relación con las instancias o estrategias para el fortalecimiento y/o acreditación de los aprendizajes, los Planes deberán incluir aquellos dispositivos que fueran contemplados en la Red para el Fortalecimiento y Acreditación de los Aprendizajes:

- Dispositivos de fortalecimiento para la acreditación de los aprendizajes
 - Dispositivos I: Definidos en el marco institucional
 - Dispositivo II: Definidos en el marco de una estrategia distrital/regional (Centros de Acompañamiento a las Trayectorias Escolares)
 - Dispositivos III: Definidos en el marco de las propuestas ministeriales
- Dispositivo para el fortalecimiento de los aprendizajes del ciclo lectivo en curso

De esta forma se ofrecerán dispositivos tanto dentro del establecimiento escolar de cada estudiante, como así también en otros espacios educativos, durante los días de la semana y/o sábados, en diversos horarios y turnos, de cursado presencial o combinado con encuentros sincrónicos mediante el uso de la tecnología. Ello permite contar con un amplio abanico de opciones que se ajusten a las necesidades de cada alumno/a.

4. COMUNICACIÓN DEL PLAN

Así como la institución escolar asume un compromiso en el acompañamiento a través del diseño del plan y de la gestión de espacios de fortalecimiento para diferentes espacios curriculares, se espera que las familias sean notificadas de manera fehaciente del Plan, en que se consigna una descripción de las acciones propuestas para el apoyo y la acreditación en función de la situación de cada estudiante.

De esta forma, el Plan debe ser comunicado desde el comienzo a los/as estudiantes y a las familias, y entregado junto al primer informe bimestral.

En este sentido, el equipo de conducción o quien sea designado para esta tarea, comunicará el Plan al/la estudiante y su familia, registrando su firma en el espacio dentro del mismo destinado a tal fin y suscribiendo un acta que dé cuenta del compromiso asumido para su cumplimiento. El Plan quedará en manos de/la estudiante y el acta quedará a resguardo de la escuela.

Asimismo, es importante que las escuelas continúen poniendo a disposición de las familias orientaciones destinadas a favorecer el apoyo a los aprendizajes tanto respecto a los aprendizajes del ciclo en curso como a las asignaturas pendientes de acreditación, fortaleciendo un enfoque de corresponsabilidad.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.